

00 054
Jes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BAÑEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH -PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2010-MPC
Casma, 02 de Junio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Junio del 2010, el informe del Regidor Dr. LORENZO ALBERTO SAMANIEGO ROMAN, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación, quien solicita apoyo para la realización del Primer Festival del Cebiche Perú – Sede Casma y participación del representante de Casma en el Festival del Cebiche a nivel Nacional a realizarse el día 27 de Junio del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades en materia de la Educación, Cultura tienen como competencia y funciones fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin en cooperación con las entidades competentes, así mismo promover actividades culturales diversas;

Que, el 18 de Setiembre del 2008 mediante una Resolución del Ministerio de la Producción, se oficializo el 28 de Junio de cada año como Día Nacional del Cebiche. El Artículo Único de dicha norma señala que el principal interés es fomentar y difundir el cebiche peruano como el plato de bandera nacional, estimulando su consumo en el país y el extranjero;

Que, la Asociación de Restauradores Marinos y Afines del Perú (ARMAP), en coordinación con la Municipalidad de Lima, realizará el 27 de Junio un festival gastronómico en honor a nuestro plato de bandera, en el pasaje Santa Rosa del Centro de Lima;

Que, el 20 de Junio del presente año en nuestra localidad se realizara el Primer Festival del Cebiche Perú – Sede Casma, para lo cual se requiere contar con toldos, gigantografías, premios y afiches, asimismo el ganador de este festival nos representara a nuestra localidad en el Festival del Cebiche que se desarrollara en la Ciudad de Lima, siendo necesario alquilar un stand en dicho festival para su participación;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente apoyar el pedido solicitado por el citado Regidor, debiéndose considerar en este festival también a los comedores populares de nuestra jurisdicción, cuyo objetivo primordial de este festival es difundir e incentivar el turismo y consumo de nuestro plato bandera e institucionalizar el Día del Cebiche en todo el País;

Estando al Voto Unánime del Pleno de Concejo y con las facultades que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ATENDER el pedido para la Celebración del Primer Festival del Cebiche – Sede Casma a realizarse el día 20 de Junio del presente año, consistente en toldos, gigantografías, premios y afiches, así como el alquiler del stand para la participación del representante de nuestra comunidad en el Festival del Cebiche a desarrollarse en el Pasaje Santa Rosa del Centro de Lima, el día 27 de Junio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y áreas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Samaniego Roman
ALCALDE